

**LA POBLACION DE LA CIUDAD DE  
LORCA EN 1498**

**Por**

**MARIA MARTINEZ MARTINEZ**

Todos los vecinos de las ciudades y villas del reino murciano, cualesquiera que fuere su condición social y *status* económico, participaban de los acontecimientos que acaecían en la vida de la familia real. Celebraban con música, bailes y toros el nacimiento de príncipes o, por el contrario, con silencio, luto y llanto solemnes exequias fúnebres. Sin embargo, esta participación se convertiría, en ocasiones, en algo mucho más directo y oneroso; como en 1498, cuando con motivo de las bodas que realizarían dos de las hijas de los Reyes Católicos, Isabel y Catalina (1), se distribuye entre la población de la ciudad de Lorca un impuesto de carácter extraordinario.

Con tal objetivo se realizó el padrón que se conserva en el Archivo Municipal de Lorca (2). El padrón de 1498 forma un cuadernillo compuesto de 56 folios sin enumerar que registran por parroquias y en renglones los nombres de los contribuyentes. A la derecha de cada renglón se indica en numeración romana la cantidad de maravedís que en el reparto del impuesto le correspondieron a cada vecino. El primer folio y el último relacionan una serie de nombres que están en su mayor parte registrados por su parroquia correspondiente en el resto de las hojas del padrón. Ambos son de gran importancia, ya que en el primero, muy dete-

---

(1) Se trata de las segundas nupcias de Isabel con el rey de Portugal Manuel el Afortunado y de la primera boda de Catalina con el príncipe Arturo de Gales.

(2) Mi agradecimiento a Juan Guirao, su archivero, por las facilidades obtenidas. A.M.L., Padrón de 1498. s. f., R. C.

riorado, es donde únicamente aparece indicado el año de su realización (1498) y engloba los nombres de algunos de los vecinos que por diversas y variadas razones no contribuyeron; y en el último, rubricado con la firma de Juan de Herman, posiblemente el notario, el recaudador o el jurado, se revela la finalidad para la que fue confeccionado: "Los marauedis que por mandado de los señores conçejo boluy a las personas que fueron o enbiaron a la guerra de los que avian pagado para los casamientos de las señoras infantas". Sabemos por esta relación de los nombres de las personas que marcharon a la guerra que, al devolvérseles el dinero, se especifica el reintegro por dos contribuciones, es decir que se efectuaron dos derramas entre la población lorquina, una por cada matrimonio; sirva como ejemplo el reintegro que se le hace a una viuda de guerra: "Torne a a la biuda de Pero Leon por mandado de Ribavellosa, regidor, treynta marauedis del primer reparto e quinze que deuia deste", y también se comprueba que los maravedíes que señala el padrón corresponden a la segunda contribución. Solamente en el caso de un morador de San Jorge se engloba en una sola cifra la suma de las dos contribuciones, posiblemente porque debiese todavía la cantidad asignada en la primera derrama: "Durana, yerno de Palomares, de la primera y segunda, XLV".

Se trata, por tanto, de un padrón de tipo fiscal, cuya finalidad no es hacer un recuento de la población sino una enumeración por parroquias de los vecinos que están obligados a contribuir, en función de sus bienes, a los elevados gastos que las dotes y enlaces reales ocasionaban. El empadronamiento sería encargado, posiblemente, a los jurados de las colaciones; éstos llevaron a cabo su labor con eficacia, pues la lista de nombres consignados refleja, en ocasiones, la preocupación por indicar y aclarar relaciones de parentesco, circunstancias personales, situación económica, oficio y otros datos que faciliten la identificación de los individuos, con el fin de que no se cometiese equívoco o confusión en la recaudación.

El estudio de dicho padrón permite establecer de manera aproximada la cuantificación poblacional de la ciudad de Lorca, la estructura econó-

mica de su población, su distribución socioeconómica así como otras apreciaciones cualitativas (3).

El carácter extraordinario del impuesto obliga a toda la población, a excepción del estamento clerical, a tributar. El reparto de la imposición se efectúa, en principio, entre 1.148 vecinos, de los cuales 30 constan como emigrados, por lo que en 1498 su número quedaría disminuido a 1.118. Si aplicamos el coeficiente 4,5, que es el comúnmente utilizado para esta región, el resultado son 5.031 habitantes; ahora bien, la correspondencia entre vecinos y habitantes no responde de manera exacta a la realidad pues se carecen de los datos suficientes para analizar con rigor la estructura familiar de la población lorquina. La diversidad de coeficientes no sólo es variable según las zonas geográficas, sino que incluso dentro de un mismo núcleo de población la composición de las familias difiere en relación con las parroquias. Por esto, la cifra de habitantes que apuntamos queda sujeta a una posible revisión o crítica.

Lorca era la segunda ciudad del Reino en importancia demográfica después de la capital, que contaba a finales de la Edad Media entre 8.000 y 10.000 habitantes (4); mientras que Caravaca, encomienda santiaguista, situada junto con Lorca en la línea defensiva de la frontera murciano-granadina durante la etapa reconquistadora, contó con un núcleo poblacional muy inferior al lorquino en los últimos años del siglo XV: entre 300 y 400 vecinos (5).

---

(3) Nos ha sido muy útil e ilustrativo el estudio realizado por María de los Llanos MARTINEZ CARRILLO.—*El padrón de cuantiosos murcianos de 1374*, en "M.M.M.", XI, Universidad de Murcia, 1984. págs. 239-260.

(4) Véanse los trabajos de J. TORRES FONTES.—*Estampas de la vida en Murcia en el reinado de los Reyes Católicos. La Población*, en "Murgetana", 15, Murcia, 1961. págs. 72-76 y A. L. MOLINA MOLINA.—*Datos sobre sociodemografía murciana (1475-1515)*, en "Anales de la Universidad de Murcia. Facultad de Filosofía y Letras". XXXVI, 1979, págs. 5-19.

(5) A.M. de Caravaca. Traslado notarial del padrón de 1495 incluido en el Libro de Alistamiento del Ayuntamiento (1495-1706), fols. 7-13; este documento aporta la cifra de 338 vecinos. El Libro de Visitas de la Orden de Santiago arroja la cantidad de 400 vecinos. Vid. MOLINA MOLINA, A. L.—*ob. cit.*, pág. 7.

La población de Lorca se encuentra distribuida de manera bastante desproporcionada entre las seis parroquias de la ciudad. La entidad poblacional de cada una ocupa, de mayor a menor, el siguiente orden: San Mateo .—376 vecinos.—, Santiago .—249.— San Juan .—187.—, Santa María .—160.—, S. Jorge .—93.— y San Pedro .—53.—. Desequilibrio demográfico que se acusa al contrastar los extremos, pues mientras que San Mateo alberga aproximadamente a más de un 33% de la población de la ciudad, las parroquias de San Jorge y San Pedro reúnen a poco más del 8% y casi al 5%, respectivamente. Es razonable, por tanto, que el mayor número de contribuyentes y las cifras más elevadas de la recaudación se registren siguiendo el mismo orden que la cuantificación de los vecinos por parroquias. La cantidad de maravedís recaudados asciende a 35-936 sobre un total de 1.076 contribuyentes, si bien hay que indicar que se desconoce lo que pagaron 23 vecinos de San Mateo porque el folio del documento está roto por la parte derecha.

Aparecen registradas en el padrón, en su barrio correspondiente, un total de 72 personas que por diversas circunstancias quedaron exentas del pago del impuesto; de ahí, que sus nombres al igual que la cantidad correspondiente, se tacharan. También, se indica la mayoría de las veces con la palabra “quiebra” la exención del tributo. En 69 casos de un total de 72 se especifica el motivo de ésta. Si observamos el cuadro que aglutina por parroquias el número de estos contribuyentes, se aprecia que las causas que en mayor número los engloban son la emigración —30 vecinos— y la guerra —27 vecinos—. (Cuadro 1).

El origen de los desplazamientos está determinado principalmente por la carencia o falta de medios económicos de los emigrados, así lo demuestra la frase “ydo syn bienes” reseñada junto a los nombres de dos parroquianos de Santiago llamados Ginés de Alarcón y Diego Martínez. Además, se constata en 21 casos la cantidad con la que hubiesen contribuido y ésta oscila entre 7,5 y 45 mrs., lo que pone de manifiesto los escasos bienes que poseían. Igualmente, los oficios que desempeñaban cinco de los emi-

grados —aserrador, carpintero, carretero, molinero y sastre— reflejan a unos menestrales con escasa retribución y con pobres recursos. De los 30 vecinos emigrados, que suponen el 2,6% de la población en ese año, solamente en tres casos existe constancia del nombre del nuevo lugar al que se trasladaron a vivir; se trata de Ginés de Teruel, perteneciente a la parroquia de San Mateo, que se marchó a Mojácar y de dos moradores de Santa María: “Juan Durán “en Baça biue” y “Alonso Çuarez, ydo a Veliz” (6).

El empobrecimiento, en general, de la población y las precarias condiciones de vida que presenta Lorca en las últimas décadas medievales (7) obligaron en 1498 a que un pequeño número de sus vecinos considerase oportuno buscar otros lugares en donde asentarse y que les ofrecieran mayores facilidades o mejores condiciones, tales como los lugares y villas de las comarcas andaluzas recientemente conquistadas.

La participación en la guerra sostenida entre los reyes de Francia y los Reyes Católicos (8) por el dominio del Reino de Nápoles sería la causa por la que a 27 lorquinos no les fue exigido el pago de la contribución o, en algunos casos, la devolución de la cantidad pagada por tal concepto. Veintidós de los reclutados entre las diferentes parroquias de la ciudad, a excepción de San Jorge que no menciona a ninguno, presentan un nivel económico bajo, ya que les habría correspondido pagar cantidades que varían entre los 15 y 45 mrs. y solamente a un tal Machín de la colación de Santiago se le atribuyeron 60 mrs. Se conocen los oficios que desempeñan tres de los vecinos movilizados para la guerra: hortelano, molinero y herrero.

---

(6) La imprecisión del topónimo “Veliz” podría aludir a alguno de los tres Vélez andaluces: Vélez Rubio, Vélez Blanco y Vélez Málaga.

(7) En un próximo trabajo se analizarán estas condiciones y los diversos factores que repercuten en la evolución demográfica de la ciudad de Lorca.

(8) Vid. SUAREZ FERNANDEZ, Luis.—*La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*, t. XVII de la Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal, Espasa-Calpe, Madrid, 1969. Carlos VIII muere en Amboise el 8 de abril de 1498, como el padrón no indica el día ni el mes no sabemos con certeridad si reinaba ya Luis XII.

Sorprende un poco que en una población como la lorquina, compuesta por un masivo sustrato social económicamente débil, la pobreza sea la causa excluyente del impuesto en 7 casos nada más. En un principio a los declarados pobres se les asignaron las cantidades que se señalan en el padrón, pues si bien es cierto que a algunos individuos menesterosos el concejo les exime de por vida de derramas y pechos (9), a otros tales como a Pedro de Oton declarado pobre "por anbas contribuciones" en San Mateo; a Rodrigo de Lorca "pobre que le piden por Dios" en Santiago o a García de Montalbo considerado "muy pobre" en Santa María les anotaron, respectivamente, 30, 15 y 22,5 maravedís. Con iguales cantidades se valoró la "riqueza" de la mitad de la población contribuyente.

Otras diversas causas redimen a cinco lorquinos de pagar el impuesto y son las siguientes: Ginés de Rovira, morador en San Juan, no contribuye porque "pecha con su padre"; el criado de Martín de Cañizares, perteneciente a la colación de Santa María, porque "esta en Santiago"; se supone que la frase alude a que se encuentra transitoriamente ausente de la ciudad por razón de un viaje a la citada localidad, pues de referirse a la parroquia lorquina con ese nombre quedaría en ella constancia de su contribución. Así también el parroquiano de Santiago denominado Baldo Martín "quiebra por lo que presto"; dudosa justificación merece la causa por la que fueron eximidos dos importantes vecinos de Santiago: el notario Fernando Pardo y Hernando de Burgos; junto a sus nombres se escribe "quiebra por cauallero", aunque otros debieron ser los motivos por los que no se les cobraron los 150 y 105 maravedís que, respectivamente, les correspondieron en el reparto, ya que se trata de un impuesto de tipo extraordinario y por tanto afectaba también al estamento social de los caballeros.

Desconocidas son las razones que motivaron la exención tributaria de dos vecinos de San Mateo denominados Francisco de Murcia y García, adalid. Cabe la posibilidad de que éste último hubiese emigrado junto con su yerno: "Ferrer, yerno de García, adalid, ydo que no paresçio". Tam-

---

(9) A.M.L., A.C. 1489-90, sesión 6-IV-1490

poco queda constancia del por qué no se le cobraron al mayordomo Andrés Martínez de la Junta, vecino de San Juan, los 60 maravedís que le correspondieron en la derrama; pero deducimos que, probablemente, por alguna razón relacionada con su cargo, como por ejemplo una deuda del concejo, no estuviese obligado a pagarlos.

Finalmente, el concejo ordenó que un vecino de Santiago registrado con el nombre de Francisco, hidalgo, pagase solamente la mitad de la cantidad asignada en el reparto; decisión concejil que suponemos estaría tomada en función del *status* social del mencionado individuo.

Igualmente, estuvieron obligadas a pagar el impuesto las minorías: conversos y mudéjares, pues es lógico que con la nueva religión adquirida los conversos estuviesen sujetos a las mismas obligaciones y deberes que los cristianos viejos. No tenemos datos acerca del número de judíos que integraban la aljama lorquina ni tampoco cifras de los que marchan tras el decreto de expulsión de 1492; solamente el padrón lorquino señala a cuatro "cristianos nuevos", pues hubiese sido imposible averiguar a través de la revisión patronímica (10) los nombres de los judíos "convertidos" al cristianismo. Tres de los conversos pertenecen a la parroquia de Santa María y adoptan los nombres de Juan Pérez, Molina y Pedro Bernal, y a uno, registrado en San Juan se le empadrona simplemente como Esteban. Se trata de judíos conversos con un bajo nivel económico pues, según la estimación de sus bienes, pagaron pequeñas cantidades: 15; 7,5; 30 y 15, respectivamente. Asimismo en San Jorge fue inscrito un vecino denominado Valladolid "el Nuevo", el único emigrante del barrio, y creemos que, posiblemente, este adjetivo indicara un reciente bautismo, ya que en otras ocasiones cuando se hace referencia a la edad del contribuyente se consigna con los apodos "el Mozo" o "el Viejo".

---

(10) Sería interesante hacer un estudio patronímico como reflejo de la mentalidad de la época. Se observan en el padrón una gran cantidad de apellidos topónimos.

En las dos grandes ciudades del reino, Murcia y Lorca, la aljama mudéjar tuvo escasa entidad poblacional en comparación con la de otros lugares del reino. Encontramos en el padrón una serie de nombres que manifiestan un claro origen musulmán. Ellos son: Andrés Habibe, Ça Granada y Pedro de Alhajarin, en la colación de Santiago y Arrian Ça y Albarracín en San Jorge. Sin contar a Ça Granada que consta como emigrado el número de mudéjares, vecinos de Lorca, en 1498 quedaría reducido a cuatro, que contribuyeron con pequeñas cantidades, entre 22,5 y 45 mrs. En las listas recaudatorias de los "pechos" de las morerías del reino correspondientes a los años 1495-1501, estudiadas por Ladero (11), solamente pecha en el año 1496 un mudéjar en la aljama lorquina. El autor para justificar el escaso número de población mudéjar en algunas localidades, sobre todo andaluzas, expone la hipótesis de que habría mudéjares exentos de este tributo. Sin embargo, el carácter extraordinario del impuesto de 1498 obliga a pensar que la falta de medios para vivir —principalmente dedicados al cultivo de la tierra— sería la causa explicativa de la insignificante entidad poblacional mudéjar.

A pesar del gran número de apellidos que podrían revelar la procedencia geográfica de los vecinos, sólo en un caso se menciona la existencia de "extranjeros". Así pues, Pedro Segura, vecindado en Santiago, es registrado como "catalán". También otros apellidos aluden al posible origen extranjero de algunos vecinos, como los cuatro relacionados en San Mateo con los nombres de Alonso García de Génova, Pedro de Bocanegra, Jaime Inglés y Nicolás Inglés.

Se registra con relativa frecuencia la contribución conjunta de varios miembros pertenecientes a una misma familia. El impuesto se reparte por casas y aunque recae sobre el representante o cabeza de familia —el padre o marido—, otras personas emparentadas, en mayor o menor grado, con el núcleo familiar cohabitaban en ella y, por tanto, obligadas como vecinos

---

(11) LADERO QUESADA, Miguel Angel.—*Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada*, en "A.E.M.", 8 Barcelona, 1972-73, pág. 488.

a tributar. Sirvan como ejemplos, aunque hay muchos más, los modelos que suministra el padrón: Alonso de Riopal y su yerno; Diego López y su madre; la viuda de Torrecilla y su hermano; Quintana y su suegra; Fernando de Aledo y su cuñada; Juan Ponce y su tía; Juan Amique y su hijo, etc.

La relevancia que tenía el esposo o padre como entidad representativa del núcleo familiar se pone igualmente de manifiesto en las formas empleadas para denominar e identificar a los contribuyentes. Es normal y corriente que junto al nombre, a veces incompleto, del vecino se añada "hijo de", "suegro de", "yerno de" o, incluso, que se omita el nombre del contribuyente consignándose nada más que la relación de parentesco, como por ejemplo "el hijo de" o "los hijos de", o esta otra que constituye una excepción "el hermano del abad Benvegud", ya que en ella la importancia no la adquiere el padre sino una persona de la familia con mayor entidad en función del estamento social al que pertenecía.

La carencia de identidad se muestra de manera clara en el caso de la mujer, relegada la mayoría de las veces al anonimato, pues aun cuando tuviera independencia económica en el caso de ser soltera o hubiera hecho separación de bienes matrimoniales no tendría, como pone de manifiesto el padrón, entidad nominativa propia sino que quedaría sumida a ser la "hija de" o la "mujer de"; si bien existen las excepciones. (Cuadro 2).

Se contabilizan en el padrón 135 mujeres entre la población contribuyente, lo que supone un 12,54% del total. Cuatro mujeres fueron excluidas del pago de la contribución; tres de ellas porque sus maridos fueron a la guerra y una "porque no tiene nada". El 83% de las contribuyentes aparecen innominadas, siendo censadas ochenta y cuatro de éstas con la fórmula "La de..." y a continuación el nombre del marido, generalmente, o del padre; o bien con la relación familiar existente se consignan siete casos con los modelos de "La suegra de...", "La madre de..." y "La vieja

de..." (12). De igual manera las veintidós viudas inscritas constan con el nombre de sus respectivos maridos. La viudedad es el único estado civil al que se hace referencia en el padrón, predominando en la parroquia de San Jorge, donde se registran ocho. En principio llama la atención que la parroquia más favorecida económicamente y, por ello, con mayores posibilidades para una mejor alimentación englobe el mayor número de viudas; y a la inversa, que San Pedro y San Juan, las más deprimidas, incluyan solamente a una viuda por parroquia; pero hay que pensar que también en San Jorge una gran parte de sus pobladores —41 vecinos de un total de 93— se encuentran aglutinados en el nivel de fortuna más bajo, los que pagaron cantidades entre 7,5 y 25 maravedís. Las cantidades atribuidas a las viudas revelan su precaria solvencia económica, a excepción de la viuda de Torrecilla que, conjuntamente con su hermano, paga 90 mrs. en San Mateo y otra viuda también de Torrecilla, pero en San Jorge, que tributa con 60 mrs.; el resto lo hacen con cantidades mínimas que oscilan alrededor de los 7,5 y 37,5 mrs. y que manifiestan los escasos bienes que poseían, incluso cuando se trata de la viuda del escribano Alonso García la cifra aportada se mantiene dentro de la tónica de empobrecimiento observada en este estado civil.

El 17% del resto de las contribuyentes constan con denominación propia; la mayoría de las veces con sus nombres y apellidos; si bien en ocasiones se las menciona simplemente con algunos apodos o sobrenombres, como "La Carçelana", "La Giuera" o "Toleda", que poco indican a no ser que se relacionen con cárcel, giba y el topónimo Toledo. En dos casos se indican con los distintivos sociales de doña y señora a dos vecinas; así, en San Mateo aparece una tal "doña Teresa" y en San Juan se empadrona a "La señora Monçona". Este tratamiento implica cierta relevancia económica pues las dos citadas contribuyentes pagan por valor de 60 y 75 mrs., respectivamente.

---

(12) No sabemos con exactitud la relación familiar que implica la acepción de la palabra "vieja", pensamos que podría tratarse de la abuela o bien de un ama o nodriza de la familia.

Ciento cinco mujeres, es decir más de las dos terceras partes, contribuyen con cantidades que oscilan entre los 7,5 y 50 mrs., lo que indica que, según la estimación de sus bienes, pertenecen al nivel económico inferior de la población. En el nivel intermedio, las que pagan entre 50 y 100 mrs., se agrupa el 15% y sólo una minoría compuesta por seis mujeres y adscrita en el nivel superior, pagó la cantidad de 150 mrs., a excepción de la esposa de Lope Piñero, regidor, con 105 mrs. A estas seis ricas, a pesar de la solvencia económica demostrada se les menciona con el nombre masculino del que dependen.

No sabemos con certeza si la mención "La de..." hace referencia a esposas o hijas solteras; dificultades varias impiden identificar parejas en las que ambos, marido y mujer, contribuyeron por separado (13).

El padrón se muestra parco en lo referente a la ocupación laboral de los vecinos, pues solamente en 120 casos (14) sobre un total de 1.118 vecinos ha quedado constancia de ella. Siguiendo el modelo realizado por Menjot (15) pero ajustándolo a nuestras necesidades, se han distribuido por sectores económicos las profesiones de tan escaso número de lorquinos; también se indica en la tabla confeccionada la parroquia donde vivían así como la cantidad asignada en el reparto tributario, lo que permite además de la localización en sus respectivas barrios una apreciación cuantificada de sus niveles de fortuna. (Gráfico 1 y cuadro 3).

---

(13) Sería una labor sumamente ardua y quizá con pocas posibilidades, pues encontramos en el padrón idénticas denominaciones que dificultan ostensiblemente emparejarlos. También resulta muy difícil conocer los nombres de los maridos cuyas esposas aparecen denominadas por sí mismas.

(14) A veces el oficio se conoce de forma indirecta como cuando al designar a la mujer con el nombre de cabeza de familia se incluye también el oficio de éste. Por ejemplo: La de Pedro de Córdoba, sillero; La de Rodrigo, carretero; La de Gil, armero; La del frenero; La de Rodrigo el herrero; La de Juan, molinero, y La de Molina, cantarero.

(15) MENJOT, Denis.—*L'immigration à Murcie et dans son territoire, sous les premiers Trastamares (1370-1420 environ)*, en "Revue d'Histoire Economique et Sociale", 53, Paris, 1975, págs. 216-265.

# DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR SECTORES ECONOMICOS

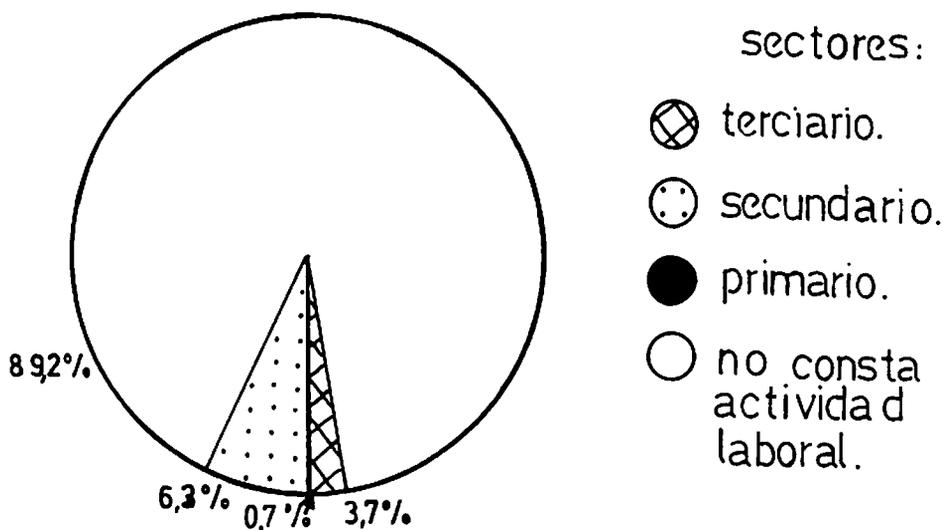


GRAFICO 1

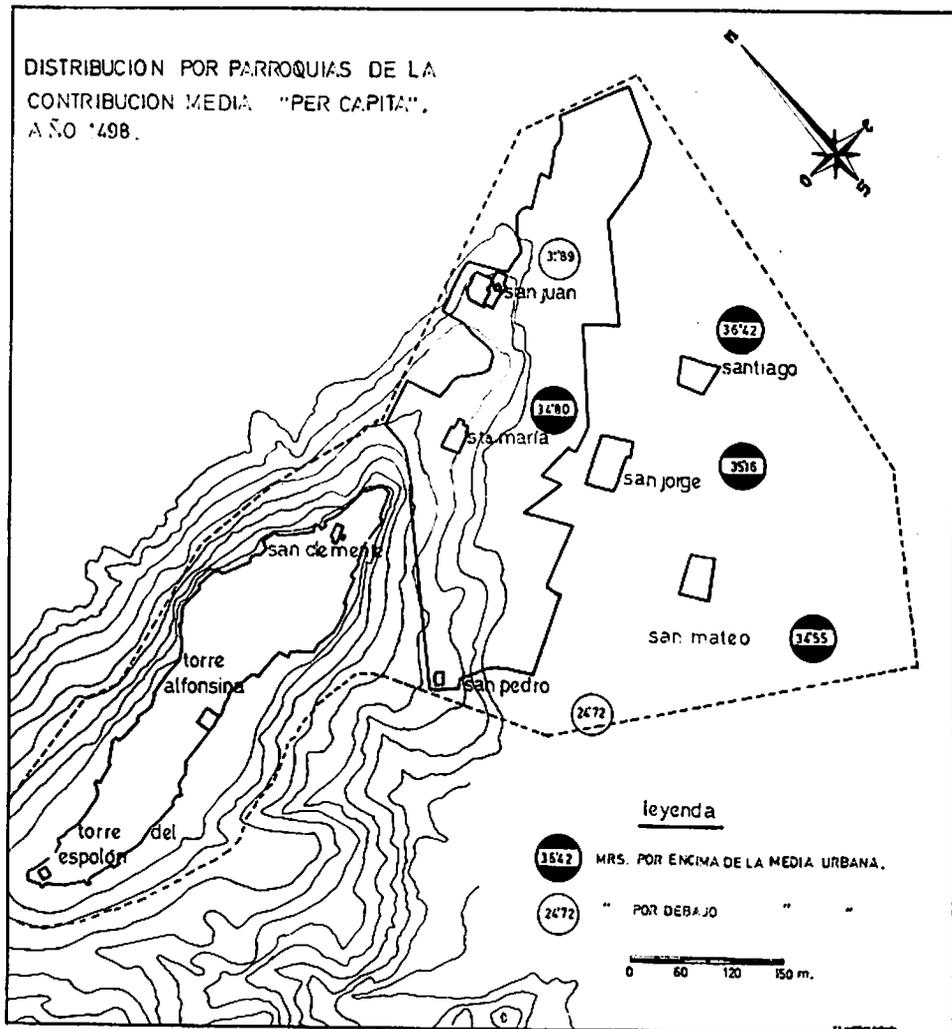
Destaca el sector secundario con setenta y un menestrales, equivalente el 6,3% de la población, que desempeñan una variada gama de oficios para cubrir las necesidades más apremiantes de los pobladores. Obsérvense las diferentes ocupaciones relacionadas de alguna manera con la actividad bélica y englobadas en las ramas de armamento —armero, arquero, perdiguero, trabuquero y salitrero—; arreos de caballería —albardero, frenero, herrador y sillero— y servicios —adalid— y que son consecuencia de la actividad militar desplegada por la ciudad de Lorca en la etapa final de la Reconquista. La actividad económica en la que trabajan un mayor número de artesanos —39— es la correspondiente al vestido y calzado. En ella se incluyen los oficios textiles mejor retribuidos tales como los sastres y tintoreros, lo que unido a los artesanos del metal nos presentan a las profesiones del sector secundario mejor cualificadas; según resulta de las cantidades que pagaron tres sastres de San Mateo denominados Miguel Sánchez, Francisco de Lorca y Guillén Martín; el tintorero Juan Abellán en la parroquia sanjuanista; los herreros Pedro Hernández en San Mateo y Diego Ruiz en Santiago y el joyero Juan Abellán también de Santiago. A excepción de los mencionados que pertenecen al estrato económico intermedio, pues contribuyeron con 60 mrs. cada uno, el resto de los menestrales del sector pagaron entre 15 y 45 mrs. porque se trata de oficios escasamente remunerados.

El sector terciario registra a cuarenta y un vecinos que forman el 3,66% de la población y destacan en importancia numérica y económica las nueve personas que detentan los oficios concejiles de escribano o notario, pertenecientes en su mayoría a los niveles económicos medio y superior. El resto de los vecinos del sector que prestan los servicios básicos en la ciudad tributan con cantidades que varían entre los 7,5 y los 45 mrs.; si bien constituyen la excepción el tendero Bautista, morador en Santiago, que muestra un nivel de fortuna un poco más elevado y el mercader Juan Abellán, censado en San Jorge, que refleja con los 90 mrs. de contribución la relevancia social de su profesión al igual que la riqueza que ésta le reportaba.

En el sector primario sólo se engloba el reducido número de ocho vecinos, cuatro por cada rama, pero es seguro que una gran parte de los 998 que se registran en el padrón sin ocupación laboral estarían adscritos en él. También un pequeño porcentaje incluido en el 89,2% de la población inscrita sin ninguna actividad económica determinada, lo formarían aquellos que desempeñaban los oficios concejiles y otros cargos municipales así como una minoría de propietarios de tierras y ganaderos.

La cifra de los maravedís correspondientes a cada vecino en el repartimiento del impuesto varía en relación a su nivel económico, ya que es razonable que pagara más quien tenía mayor riqueza. No consta la equivalencia de los maravedís indicados a cada vecino en el padrón con la estimación en efectivo de los bienes de los contribuyentes. La cantidad con la que cada uno fue obligado a tributar oscila entre los 7,5 y los 150 mrs., a excepción del único vecino, el escribano Juan Abellán en la parroquia de Santiago, que contribuyó con 300 maravedís. (Cuadro 4). Se han pormenorizado con el dinero aportado por los contribuyentes seis niveles de fortuna, que guardan entre sí, progresivamente, una diferencia de 25 mrs. y permiten analizar la estructura económica de la población de cada parroquia al igual que las diferencias entre unos barrios y otros. La calificación de barrios ricos o barrios pobres no se puede aplicar, ni tan siquiera de manera superficial, en función de la mayor o menor cantidad de maravedís recaudados en cada parroquia, puesto que las cifras de la recaudación coinciden en mayor o menor proporción con el número de vecinos que cada parroquia alberga. Es decir, que la simple observación de las cifras absolutas no refleja la realidad económica de los barrios lorquinos. Así, por ejemplo, en San Mateo se obtiene la mayor recaudación —11.610 mrs.— porque es la parroquia que reúne a mayor número de vecinos, pero ello no implica, necesariamente, que se pueda considerar como el barrio más rico. Resulta más real y esclarecedor para valorar el grado de riqueza de una parroquia “las proporciones que guardan los contribuyentes de cada nivel de fortuna en el cómputo global de los mis-

DISTRIBUCION POR PARROQUIAS DE LA  
CONTRIBUCION MEDIA "PER CAPITUM",  
AÑO 1498.



leyenda

- MRS. POR ENCIMA DE LA MEDIA URBANA.
- " POR DEBAJO " "

0 60 120 150 m.

mos" (16). A través de las cifras relativas que se detallan en el cuadro y teniendo en cuenta que la media urbana por contribuyente es de 34,12 mrs., apreciamos que las parroquias periféricas situadas en los extremos noreste y suroeste de la ciudad, correspondientes a San Juan y San Pedro, no alcanzan dicha cantidad, por lo que se las puede considerar como las parroquias pobres. San Pedro destaca con diferencia del resto de las colaciones, pues es la menos favorecida económica y demográficamente. Separada por la muralla de la judería lorquina aglutinó en su interior al 4,7% de la población, siendo por ello la parroquia menos habitada. El 60,78% de sus vecinos tributaron en el nivel de fortuna ínfimo —entre 7,5 y 25 mrs.— y hay que reseñar que en ella no se encuentra vecindada ninguna persona perteneciente al estrato económico superior de la población, integrado por los que tributaron entre 100 y 150 mrs. Su cantidad media por contribuyente es de 24,72 y se encuentra muy por debajo de la media urbana, con una sensible diferencia de diez maravedís. Seguidamente San Juan, ubicada en el extremo opuesto, ocupaba el tercer lugar respecto del índice demográfico, pues en ella habitaba casi el 17% de la población; tampoco llega a la media urbana aunque la diferencia es notablemente inferior —3 mrs.— a la que presenta San Pedro, habiéndose calculado su media en 31,89 mrs. Algo más de la mitad de sus parroquianos —el 55,49%— tributaron con cantidades exiguas que oscilan entre los 7,5 y los 25 mrs. y, por el contrario, sólo dos acaudalados contribuyentes lo hicieron con la elevada suma de 150 mrs.

El resto de las colaciones lorquinas superan la media urbana; ahora bien, se pueden matizar algunas diferencias. Ligeramente rebasan los 34,12 mrs. los barrios de San Mateo y Santa María, que engloban aproximada y respectivamente al 33% y al 15% de la población. Sin embargo es obligado notar que en San Mateo el cálculo de la media por contribuyente podría ser ligeramente variado si se conociera la cantidad que les correspondió pagar a veintitrés de sus moradores. No obstante, se puede admitir que ambas se encuentran a caballo entre las parroquias calificadas de pobres

---

(16) MARTINEZ CARRILLO, María de los Llanos.—*ob. cit.*, pág. 243.

y las más favorecidas económicamente. Los barrios ricos de la ciudad corresponden a las parroquias de Santiago y San Jorge. Santiago reúne a más del 22% de la población, lo que la sitúa, después de San Mateo, en la segunda parroquia con mayor índice poblacional; y al igual que en el resto de los barrios urbanos la cifra de la recaudación continúa el mismo orden que el establecido para la cuantificación numérica de los vecinos. Es la que muestra la recaudación media por contribuyente más elevada —36,42—, lo que supone rebasar en algo más de dos maravedís la media de toda la ciudad. Además, ofrece el porcentaje más alto de personas que pagaron entre 100 y 150 mrs. y es de destacar que la persona con mayor fuerza económica de la ciudad residía en ella; se trata, como ya indicamos, del escribano Juan Abellán, que pagó 300 mrs. Igualmente comprobamos en los Libros de Actas Capitulares del concejo lorquino que Santiago es la residencia de otros acaudalados oficiales públicos registrados en el padrón, tales como Fernando Pardo, Martín Fernández y Pedro Martínez de la Junta (17) así como de otras personas que detentaron algunos cargos municipales, por ejemplo Fernando de Burgos (18), Antón del Encina (19), Martín Ferrer (20) y Pedro Yuste (21).

Finalmente, San Jorge, situada en el corazón de la ciudad y ubicada en donde actualmente se encuentra la Colegiata, supera en poco más de un maravedí la media urbana, ya que su contribución media es de 35,16 mrs.; sin embargo sólo dos vecinos “La de Lope Piñero, regidor” y Corella Fajardo pagaron 150 mrs., y por tanto son los parroquianos de mayor riqueza económica. Hay que tener en cuenta que esta parroquia comprende un

---

(17) A.M.L., A.C. 1489-90. sesión 27-III-1490. Se ordena que en la ciudad de Lorca haya doce escribanos. Martín Fernández y Pedro Martínez de la Junta se registran en el padrón sin oficio aunque en la citada sesión concejil se incluyen entre los doce escribanos lorquinos.

(18) A.M.L., A.C. 1503-4. sesión 25-VI-1503. Se elige a Fernando de Burgos para alcalde ordinario.

(19) A.M.L., A.C. 1489-90. sesión 24-VI-1489. Es designado a Antón del Encina mayordomo del concejo.

(20) A.M.L., A.C. 1494-95. sesión 19-VII-1494 y A.C. 1503-4. sesión 5-XII-1503; Martín Ferrer es nombrado mayordomo del concejo en 1489 y alguacil mayor en 1503.

(21) A.M.L., A.C. 1494-5. sesión 24-VI-1494; Pedro Yuste es elegido mayordomo del concejo.

número de vecinos relativamente bajo —93— y en ella viven el 8,6% de los lorquinos, por lo que es, después de San Pedro, la menos habitada.

Si se utilizan las cantidades de maravedís asignadas en el padrón a los 1.118 vecinos, a excepción de los emigrantes, se puede conocer con cierta precisión la estructura económica de la población laica de Lorca, ya que aquellas están en correspondencia con la estimación de los bienes que poseía cada vecino (gráfico 2).

Se han establecido tres niveles económicos: inferior, medio y superior. El primero, que engloba a 915 vecinos, equivale a lo que pagaron o hubieran debido pagar entre 7,5 y 50 maravedís y en él está comprendida la gran masa de la población —el 81,84%—; en el intermedio, los que se le consignaron entre 50 y 100 mrs., se reúne la mesocracia lorquina compuesta por 138 vecinos que integran el 12,34% de la población; y en el superior, a los que se les anotaron entre 100-150 mrs., solamente una poderosa minoría formada por 36 vecinos que suponen el 3,22% del total de la población y que componen la oligarquía de la ciudad, poseedora de los oficios públicos y los cargos municipales. El resto de los empadronados sin cargo ni oficio y pertenecientes al nivel económico más elevado (22), obviamente, son personas de sólida posición económica y con relevancia social, como por ejemplo dos individuos del prestigioso linaje de los Fajardo: Corella Fajardo y Juan Fajardo (23).

(22) San Mateo: "Alconeta", este nombre lo identificamos con el escribano Miguel Sánchez de Alconeta; "La de Alonso Bernal", Alonso García; Gonzalo Giner; Alonso de Leiva; Adrián Leonés; Diego López; Diego Mateo; Alonso de Montalbán; Pedro Oliver; Miguel Pérez y Alonso de la Rosa. Santiago: Gonzalo Bazo, Fernando de Burgos. Antón del Encina. Bartolomé del Enzina, Martín Fernández, Martín Ferrer, Juan Marín y Pedro Yuste. San Jorge: Corella Fajardo y "La de Lope Piñero, regdor". Santa María: "La de Escatilla", Juan Fajardo, Diego de Leiva. "La de Pero León" y Pedro Navarro. San Juan: "La de Martín Molina". Gil Pérez y Gonzalo Pérez.

(23) Torres Fontes en su obra *Los Fajardo en los siglos XIV y XV*, en "M.M.M.", Univ. de Murcia, 1978, págs. 107-178, no identifica a estos dos personajes lorquinos. Creemos que la persona inscrita con los apellidos Corella y Fajardo podría ser un hijo de Beatriz Corella, hija del Conde de Cocentaina. IV abuelos de Diego de Saavedra Fajardo, casada en primeras nupcias con Gómez Fajardo, comendador de Socovos y regidor de Lorca, hijo de Alonso Fajardo, el belicoso alcaide lorquino (TORRES FONTES, Juan.—*Ibidem.* págs. 168 y 169).

# ESTRUCTURA ECONOMICA DE LA POBLACION LORQUINA EN 1498 SEGUN LOS NIVELES DE FORTUNA (\*)

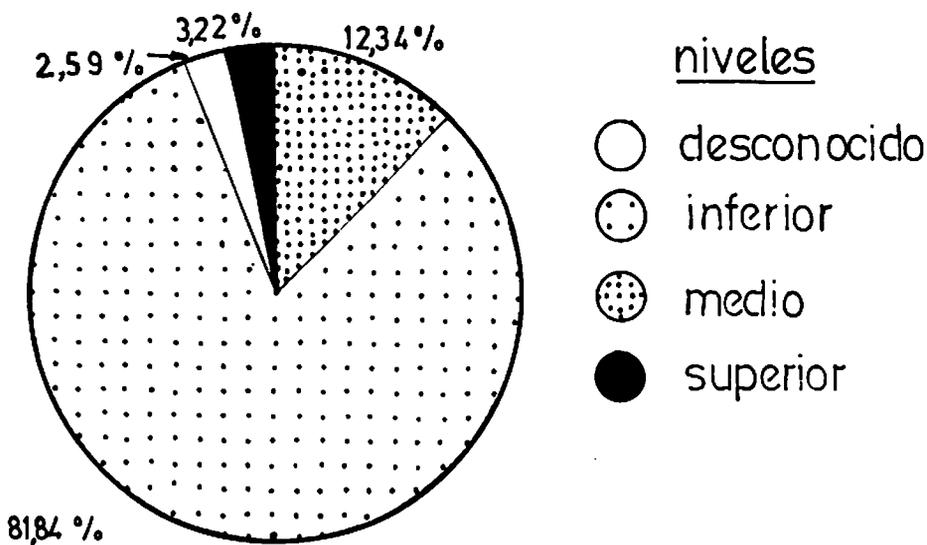


GRAFICO 2

(\*) Los Niveles se refieren a lo que correspondería pagar a cada vecino, según la estimación de sus bienes: Inferior, entre 7,5 y 50 mrs.; Medio, entre 50 y 100 mrs. y Superior, entre 100 y 150 mrs.

Si relacionamos el número de vecinos insertos en los distintos niveles económicos con las respectivas cifras obtenidas en la recaudación, observamos que:

- el 81,84% de la población paga aproximadamente el 61% total de la recaudación.
- el 12,34% de la población paga aproximadamente el 25% del total de la recaudación.
- el 3,22% de la población paga aproximadamente el 13% del total de la recaudación.

Las frecuentes exigencias tributarias repercuten en las economías particulares de todos los lorquinos, lo que juntamente a los males y necesidades que padece la ciudad a finales de la época medieval y comienzos de la moderna, haría más difícil la vida de sus habitantes.

### CUADRO I

#### VECINOS NO CONTRIBUYENTES DEL PADRON LORQUINO DE 1498. CAUSAS. DISTRIBUCION POR PARROQUIAS

<i>PARROQUIA</i>	<i>Emigración</i>	<i>Guerra</i>	<i>Pobreza</i>	<i>Otras</i>	<i>Desconocidas</i>	<i>TOTAL</i>
S. MATEO	9	14	1	—	2	26
SANTIAGO	8	6	5	3	—	22
S. JORGE	1	—	—	—	—	1
Stª. MARIA	6	2	1	1	—	10
S. JUAN	6	3	—	1	1	11
S. PEDRO	—	2	—	—	—	2
TOTAL	30	27(*)	7(**)	5	3	72 < 68 hombres 4 mujeres

(\*) En esta causa se incluyen a tres mujeres: una en San Mateo, «La de Pero Leon de la Torre» y dos en San Juan, «La de Pero Rael» y «La de Alonso Peñafiel».

(\*\*) Queda exenta del impuesto «La de Pero de Veas», parroquiana de Santiago, «que no tiene nada».

**CUADRO II**  
**MUJERES CONTRIBUYENTES DEL PADRON LORQUINO DE 1498.**  
**DISTRIBUCION POR PARROQUIAS**

<i>PARROQUIA</i>	<i>Emomnadas</i>	<i>Nomnadas</i>	<i>Viudas</i>	<i>TOTAL</i>	<i>Pagaron entre 0-25 mrs</i>	<i>Pagaron entre 25-50 mrs</i>	<i>Pagaron entre 50-75 mrs</i>	<i>Pagaron entre 75-100 mrs</i>	<i>Pagaron entre 100-125 mrs</i>	<i>Pagaron entre 125-150 mrs</i>
S. MATEO	21	1	5	27(*)	15	3	4	1	—	1
SANTIAGO	18	8	3	29	15	6	8	—	—	—
S. JORGE	8	3	8	19	9	7	2	—	1	—
St <sup>a</sup> . MARIA	12	3	4	19	8	6	2	—	—	3
S. JUAN	25	4	1	30	17	9	2	1	—	1
S. PEDRO	7	3	1	11	7	3	1	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>91</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>135</b>	<b>71</b>	<b>34</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

(\*) Se desconoce, por deterioro del documento lo que pagaron tres mujeres de San Mateo.

**CUADRO III**  
**DISTRIBUCION PROFESIONAL DE LA POBLACION LORQUINA**  
**EN 1498**

<i>SECTOR</i>	<i>RAMA</i>	<i>OFICIO</i>	<i>Parroquia</i>	<i>Contribución (Mrs.)</i>	<i>N.º Vecinos (Oficio)</i>	<i>TOTAL RAMAS</i>	<i>TOTAL Sectores</i>
PRIMARIO	AGRICULTURA	Hortelano	S. Mateo	15	4	4	8
			S. Mateo	15			
			Santiago	22,5			
			S. Jorge	15			
	GANADERIA	Pastor	S. Mateo	30	2	4	
			Santiago	15			
			Rabadán	—			
		Vaquero	S. Mateo	—	1	1	
			S. Pedro	15			
	SECUNDARIO	ARMAMENTO	Armero	Santiago	15	1	
S. Juan				22,5			
Perdiguero			St.ª María	15	1		
			S. Mateo	45			
Trabuquero			S. Mateo	22,5	2		
			Santiago	37,5			
ARREOS DE CABALLERIA		Albadero	Santiago	22,5	1	4	
			Frenero	37,5			
			Herrador	—			
			Sillero	37,5			
CONSTRUCCION		Albañil	S. Mateo	30	3	7	
			S. Mateo	37,5			
			S. Mateo	15			
		Maderero	S. Mateo	30	3		
			S. Mateo	30			
			S. Mateo	30			
		Pintor	S. Mateo	37,5	1		
METAL		Herrero	S. Mateo	—	10	13	
			S. Mateo	60			
			Santiago	45			
			Santiago	30			
			Santiago	45			
	Santiago		60				
	Santiago		45				
	Santiago		60				
	Santiago		30				
	Santiago		45				
	S. Juan		22,5				
	Joyero		Santiago	60			2
	St.ª María		15				
Platero	S. Jorge	22,5	1				

SECTOR	RAMA	OFICIO	Parroquia	Contribucion (Mts.)	Nº Vecinos (Oficio)	TOTAL RAMAS	TOTAL Sectores	
VESTIDO Y CALZADO		Alpargatero	S. Mateo	30				
			S. Mateo	15				
			S. Mateo	22,5	6			
			S. Mateo	22,5				
			Santiago	22,5				
		Stª. Maria	30					
		Bonetero	Santiago	22,5	1			
		Cardador	S. Juan	15				
			S. Juan	15	2			
		Cardero	S. Mateo	30	1			
		Peinador	Santiago	22,5	1			
		Pelaire	Santiago	30	2			
		Sastre		S. Mateo	60			
					60			
				S. Mateo	60			
				S. Mateo	45			
				S. Mateo	30			
				Santiago	40	12		
				S. Jorge	45			
				Stª. Maria	15			
				Stª. Maria	37,5			39
				S. Juan	60			
				S. Juan	45			
				S. Juan	45			
		Tejedor	S. Mateo	22,5	2			
			S. Mateo	15			71	
		Tintorero	S. Juan	60	1			
Tundidor	S. Mateo	45						
	S. Mateo	15	3					
	S. Jorge	22,5						
Urdidor	Santiago	22,5	1					
Zapatero		S. Mateo	—					
		S. Mateo	—					
		S. Mateo	22,5					
		S. Jorge	45	7				
		S. Jorge	45					
		S. Juan	30					
S. Pedro	30							
-----								
OTROS ARTESANOS		Cantarero	S. Juan	22,5	1	2		
			Cestero	Stª. Maria	15	1		

SECTOR	R.A.M.A	OFICIO	Parroquia	Contribución (Mrs.)	N° Vecinos (Oficio)	TOTAL RAMAS	TOTAL Sectores
TERCIARIO	ALIMENTACION	Molinero	S. Jorge	22,5	.	10	
			Santiago	30			
			Santiago	22,5	6		
			Santiago	22,5			
			Santiago	22,5			
		S. Juan	7,5				
		Tendero	Santiago	60	2		
			Santiago	30			
		Tocinero	S. Mateo	—	2		
	S. Mateo		—				
	COMERCIO Y HOSPEDERIA	Corredor	S. Jorge	45	1	8	
			S. Jorge	90	1		
			Santiago	30	2		
		Mesonero	Santiago	30			
			S. Mateo	22,5			
S. Mateo			22,5	4			
S. Mateo			22,5				
Trajinero	S. Mateo	37,5					
	Stª. María	37,5					
OFICIALES PUBLICOS	Escribano	S. Mateo	—		9		
		S. Mateo	—				
		S. Mateo	60	7			
		Santiago	150				
		Santiago	300				
		Santiago	90				
	Notario	Santiago	45				
		Santiago	30	2			
		Santiago	150				
		Santiago	150				
SANIDAD	Barbero	S. Mateo	22,5		4		
		S. Jorge	22,5	3			
		S. Jorge	15				
	Cirujano	S. Jorge	15	1			
TRANSPORTES	Carretero	S. Mateo	22,5		7		
		S. Mateo	30				
		S. Mateo	30				
		S. Mateo	22,5	7			
		S. Mateo	7,5				
		S. Mateo	30				
		Santiago	37,5				
SERVICIOS	Criado	Stª. María	—	1	3		
		S. Mateo	30	2			
		Santiago	30				
TOTAL				120			

CUADRO IV

VECINOS CONTRIBUYENTES DEL PADRON LORQUINO DE 1498. DISTRIBUCION POR PARROQUIAS

Parroquia	Pagaron hasta 28 mrs. Total %	Pagaron entre 28-50 mrs. Total %	Pagaron entre 50-75 mrs. Total %	Pagaron entre 75-100 mrs. Total %	Pagaron entre 100-125 mrs. Total %	Pagaron entre 125-150 mrs. Total %	Total de Contribuyentes	Resumen Total Mrs. %	Medio por contribuyente Mrs.
S. Mateo	171 50,89	108 32,14	41 12,20	3 0,89	3 0,89	10 2,97	359 <sup>(*)</sup> 332 hombres 27 mujeres	11.610 32,3	34,55
Santiago	108 45,95	83 35,31	33 14,04	1 0,42	4 1,7	6 2,55	235 <sup>(**)</sup> 206 hombres 29 mujeres	8.560 23,8	36,42
S. Jorge	41 44,08	38 40,86	9 9,67	3 3,22	1 1,07	1 1,07	93 < 74 hombres 19 mujeres	3.270 9,1	35,16
Sr. Maria	84 53,84	47 30,12	17 10,89	2 1,28	1 0,64	5 3,2	156 < 137 hombres 19 mujeres	5.430 15,1	34,8
S. Juan	101 55,49	53 29,12	21 11,53	4 2,19	1 0,54	2 1,09	182 < 152 hombres 30 mujeres	5.805 16,1	31,89
S. Pedro	31 60,78	18 35,29	1 1,96	1 1,96	— —	— —	51 < 40 hombres 11 mujeres	1.261 3,5	24,72
Totales y Medias L. rhannas	536 50,9	347 32,24	122 11,58	14 1,32	10 0,94	24 2,27	1.076 < 941 hombres 135 mujeres	35.936	34,12

(\*) En San Mateo se desconoce, por deterioro del documento, lo que pagaron 23 vecinos.

(\*\*) Se ha incluido en este nivel de fortuna a Juan Abellán, escribano, por ser el único contribuyente que pagó 300 mrs., la cantidad más elevada del reparto.